

## **NO SE GENERA INFORMACIÓN**

Este sujeto obligado NO está facultado para generar la información requerida, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 41 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, durante el presente mes que se reporta NO se generó información respecto a, Hipervínculo del Sistema de Información Inmobiliaria, razón por la cual no existe página de referencia.

### **Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí:**

#### **CAPITULO I**

#### **DEL FONDO DE CONTIGENCIA, Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS COTIZADORES**

**ARTICULO 15.** El patrimonio de la Dirección de Pensiones se integrará con las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los derechohabientes, y las que deberán entregar cuando menos en la misma proporción la administración pública estatal o, municipal en su caso; con las reservas constituidas para los grupos cotizadores y sus intereses; así como con los bienes muebles e inmuebles; y cualquier otra percepción de carácter civil, mercantil o administrativa en que la Dirección de Pensiones resulte beneficiada.

#### **LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**ARTICULO 41.** A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**XVI.** Administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento. En el caso de los bienes inmuebles, la conservación y acondicionamiento lo encargará a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas

### **Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.**

**ARTÍCULO 18.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.